



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: Apruebase la adjudicación de la Contratación Directa N° 55/2024 “Adquisición de 12 heladeras verticales exhibidoras para Farmacias Propias IOSFA”. EX-2024-89756772- -APN-SAFYF#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2024-89756772- -APN-SAFYF#IOSFA, DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13, la RESOL-2024-1250-APN-MD y el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2024-138-APN-GG#IOSFA, el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 55/2024 para la “Adquisición de 12 heladeras verticales exhibidoras para Farmacias Propias IOSFA” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Sírvase Cotizar, los Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndice.

Que en cumplimiento de lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2024-106578429-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (MUSIMUNDO, FRAVEGA, CASA DEL AUDIO, TIENDA COLUCCI, ELECTROYHOGAR, SATURNO HOGAR, LOVOB CIENTIFICA, GASTROQUIL, CHIALVO), e informó del llamado a “MERCADOS TRANSPARENTES S.A”, “UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO”, “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO”, “CÁMARA DE COMERCIO SANTA ROSA”, “CÁMARA DE COMERCIO BAHÍA BLANCA”, “CÁMARA DE COMERCIO DE CÓRDOBA”, “CÁMARA ARGENTINA DE REFRIGERACIÓN”, CÁMARA DE FABRICANTES DE ELECTRODOMÉSTICOS” (CD-2024-115378241-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 15 de Octubre de 2024 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuestas presentadas por las firmas: OFERTA N°1 CHIALVO VALERIA VIVIANA CUIT 27-22438435-7 (CD-2024-115381583-APN-SCC#IOSFA), Oferta N° 2 TMG SAS CUIT 30-71796543-0 (CD-2024-115382641-APN-SCC#IOSFA) y Oferta N° 3 LOBOV Y CIA S.A. CUIT 30-54167722-0 (CD-2024-115384087-APN-SCC#IOSFA), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-112388657-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la ex AFIP el estado de deudas por parte de los oferentes, en cumplimiento de lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2024-115387570-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2024-115217648-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confecciono el Cuadro Comparativo de Ofertas (IF-2024-114122658-APN-SCC#IOSFA) y se solicito su difusión mediante ME-2024-114168261-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó las intimaciones a subsanar documentación, conforme lo estipulado en el artículo 12 del PByCP, siendo cumplimentado por los oferentes conforme surge de CD-2024-119470601-APN-SCC#IOSFA, CD-2024-119472835-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-119475471-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Unidad Requirente la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado conforme surge de ME-2025-25816516-APN-UFPYC#IOSFA.

Que en cumplimiento de lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe IF-2024-123637288-APN-SCC#IOSFA, recomendando declarar admisible técnica, administrativa y económicamente a los oferentes N° 1 CHIALVO VALERIA VIVIANA, N° 2 TMG SAS y N° 3 LOBOV Y CIA S.A.

Que mediante IF-2025-24243063-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13, la RESOL-2024-1250-APN-MD y lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruebase la adjudicación de la Contratación Directa N° 55/2024 “Adquisición de 12 heladeras verticales exhibidoras para Farmacias Propias IOSFA”, por un importe total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$12.420.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase al Oferente N° 1 CHIALVO VALERIA VIVIANA CUIT 27-22438435-7, para los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 por un importe total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$12.420.000,00), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 5°.- Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en la Subgerencia de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.